ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA No 4143.010.32.1751-2023

OBJETO: OBJETO: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE SANTIAGO DE CALI. BP.26002565".

INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO FINAL

Comité Evaluador:

Tatiana González Sánchez
Tulio Enrique Rivera Muñoz
Carlos Alberto Pérez López

Santiago de Cali, Septiembre 27 de 2023

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO

CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	CUMPLE
FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION 2023	NO CUMPLE
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	CUMPLE
AB INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION CALI 2023	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS IJ	NO CUMPLE

El oferente FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD, CUMPLE. El oferente subsano lo solicitado por la entidad durante el término legal.

El oferente CONSORCIO EDUCACION 2023, NO CUMPLE. El oferente no adjunta los documentos del contador que certifica la condición de Mipyme del consorciado CITY G&R (Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes de la profesión)

El oferente CONSORCIO EDUCACION CALI 2023, CUMPLE. El oferente subsano lo solicitado por la entidad durante el término legal.

El oferente CONSORCIO OBRAS IJ, NO CUMPLE. El oferente no presenta la certificación de mipyme de los consorciados suscrita por los contadores, adjuntando tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de los contadores. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el complemento al pliego de condiciones

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	CUMPLE
FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION 2023	CUMPLE
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	CUMPLE
AB INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION CALI 2023	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS IJ	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	CUMPLE
FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION 2023	CUMPLE
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	CUMPLE
AB INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION CALI 2023	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS IJ	CUMPLE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EXPERIENCIA

PROPONENTE	VALOR EXPERIENCIA SMMLV	CONSECUTIVO REPORTE EN EL RUP	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	4.372,37	51, 50, 53, 58, 59	CUMPLE
FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD	5.930,75	14, 39	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION 2023	836,46	102,00	CUMPLE
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	490,96	105	CUMPLE
AB INGENIERIA S.A.S.	938,22	399	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION CALI 2023	429,02	: 8 y 11 de ATK, y 12 de Ana Carolina Alegría	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	1.251,95	32	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS IJ	857,40	9 y 14 de INCSIN	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	CUMPLE
FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION 2023	CUMPLE
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	CUMPLE
AB INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO EDUCACION CALI 2023	CUMPLE
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS IJ	CUMPLE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESUMEN EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Una vez revisadas las propuestas que se habilitaron en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se procedió con la evaluación económica teniendo en cuenta los factores establecidos por el Pliego de Condiciones, obteniendo como resultado lo siguiente:

El oferente CONSORCIO ADECUACION 2023, no discrimina la administración en pesos y porcentaje (presenta la discriminación del AU solo en porcentaje %), por lo tanto se RECHAZA su propuesta de acuerdo a lo establecido en el complemento al pliego de condiciones, en el numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN literal f. La no incorporación del porcentaje y discriminación de AU en la propuesta económica y la no discriminación de la ADMINISTRACIÓN, en porcentaje y en pesos.

El oferente CONSORCIO OBRAS IJ, modifica la discriminación del ítem 2,02 "SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAVIENTOS EN VARILLA LISA ROSCADA DE 5/8" PERNADA A LA ESTRUCTURA METALICA" en el análisis de precio Unitario, por lo tanto, se RECHAZA su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el complemento al pliego de condiciones, en el numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN h. Modificar la descripción, las cantidades o las unidades de medida de los materiales descritos en el FORMULARIO 1-A del presente pliego. NOTA: El oferente solo deberá diligenciar los precios de los materiales, el rendimiento y el precio de la mano de obra y equipo de su oferta.

<u>Respecto al oferente AB INGENIERIA S.A.S</u>

En lo referente a las observaciones realizadas al proponente AB INGENIERIA S.A.S, la Entidad se permite indicar que una vez revisado el APU del ítem 6,36 SAL LAMP (CABLE COBRE HF-ZH) EMT, el oferente no incluyó todos los materiales solicitados por la Entidad, de conformidad con formulario 1ª suministrado por la Entidad.

Por lo anterior, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de condiciones así:

10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

h. Modificar la descripción, las cantidades o las unidades de medida de los materiales descritos en el **FORMULARIO 1-A** del presente pliego. NOTA: El oferente solo deberá diligenciar los precios de los materiales, el rendimiento y el precio de la mano de obra y equipo de su oferta.

<u>Respecto al oferente LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</u>

En lo referente a las observaciones realizadas al proponente LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, la Entidad se permite indicar que el oferente excede el 38% del A.U, toda vez que el oferente sobrepasa en 38,000641 en % lo que en pesos corresponde a $ 1.540 de acuerdo a la suma del A.U presentado.

Asimismo, el oferente modificó las cantidades internas del APU en relación con el formulario 1A de los siguientes items 2,02, 2,04 3,06, 4,09 y 4,10.

Por lo anterior, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de condiciones así:

10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

h. Modificar la descripción, las cantidades o las unidades de medida de los materiales descritos en el **FORMULARIO 1-A** del presente pliego. NOTA: El oferente solo deberá diligenciar los precios de los materiales, el rendimiento y el precio de la mano de obra y equipo de su oferta.

p. No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Lo anterior, en consideración a que en el Complemento al Pliego de Condiciones se estableció lo siguiente

“En todo caso el valor total del A.U no podrá ser superior al 38%”.

Respecto al oferente CONSORCIO EDUCACIÓN CALI 2023

En lo referente a las observaciones realizadas al proponente CONSORCIO EDUCACIÓN CALI 2023, la Entidad se permite indicar que el oferente modificó las cantidades internas del APU en relación con el formulario 1A de los siguientes items 2,03.

Asimismo, modificó el material en relación con el formulario 1A suministrado por la Entidad, en el siguientes item 6,26.

Por lo anterior, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de condiciones así:

10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

h. Modificar la descripción, las cantidades o las unidades de medida de los materiales descritos en el **FORMULARIO 1-A** del presente pliego. NOTA: El oferente solo deberá diligenciar los precios de los materiales, el rendimiento y el precio de la mano de obra y equipo de su oferta.

Respecto al oferente FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD

En lo referente a las observaciones realizadas al proponente FUNDACION AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD, la Entidad se permite indicar que el oferente modificó las cantidades internas del APU en relación con el formulario 1A de los siguientes items 4,07 y 6,32.

Por lo anterior, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de condiciones así:

10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

h. Modificar la descripción, las cantidades o las unidades de medida de los materiales descritos en el **FORMULARIO 1-A** del presente pliego. NOTA: El oferente solo deberá diligenciar los precios de los materiales, el rendimiento y el precio de la mano de obra y equipo de su oferta.

Respecto al oferente MAURICIO HOLGUIN GUERRERO

En lo referente a las observaciones realizadas al proponente MAURICIO HOLGUIN GUERRERO, la Entidad se permite indicar que el oferente modificó las cantidades internas del APU en relación con el formulario 1A de los siguientes items: 2.03, 2.05, 6.33 y 6,36.

Asimismo, modificó los materiales en relación con el formulario 1ª de los siguientes ítems: 6.22 y 6.23.

Por lo anterior, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de condiciones así:

10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

h. Modificar la descripción, las cantidades o las unidades de medida de los materiales descritos en el **FORMULARIO 1-A** del presente pliego. NOTA: El oferente solo deberá

diligenciar los precios de los materiales, el rendimiento y el precio de la mano de obra y equipo de su oferta.

A. PRECIO
(Máximo 45 puntos)

La entidad contratante, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo CUARENTA Y CINCO PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de Evaluación de la oferta económica

Métodos
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la audiencia de cierre y apertura de sobres. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	**Número**	**Método**
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

TRM Septiembre 19 de 2023: 3905,95

3. Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
	(nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Gpo: media geométrica con presupuesto oficial
Nv: Número de veces que se incluye en el presupuesto oficial (PO)

N: Número de ofertas válidas
PO: Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Pi: Valor de la oferta económica sin decimales del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = para valores menores o iguales a G_{PO} (45) x $\left(1-\left(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}\right)\right)$

Puntaje i = para valores mayores a G_{PO} (45) x $\left(1-2\left(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}\right)\right)$

Donde

Gpo: media geométrica con presupuesto oficial
Vi: Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i: Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

P1 = 331.332.848 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S
Po = 332.941.017
n = 1
nv= 1
Gpo = 332.135.959,18

PUNTAJE EVALUACION - PRECIOS

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	44,891

B. ITEMS REPRESENTATIVO: TRES

(Máximo 10 puntos por cada Item)

El valor del ítem representativo tendrá una asignación de 10 puntos como máximo cada ítem.

Con el valor del ítem representativo de cada una de las propuestas validas se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$Ig = (Io \times I1 \times I2 \times ... \times In)^{1/(N+1)}$

Io = Valor Oficial del ítem representativo
N = Numero de propuestas validas
Ig = Promedio geométrico del item

El ítem en cuestión de las propuestas validas serán calificados con la aplicación de la siguiente fórmula:

$Puntaje = 10-|[(I_g - I_{eval})/I_g]| \times 10$

Donde: I_{eval} es el Item a evaluar.

PUNTAJE EVALUACION - ITEM REPRESENTATIVO No1

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	9,773

PUNTAJE EVALUACION - ITEM REPRESENTATIVO No2

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	9,929

PUNTAJE EVALUACION - ITEM REPRESENTATIVO No3

OFERENTE	PUNTAJE

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	9,951

C. FACTOR CALIDAD
(150 puntos)

El factor calidad tiene un puntaje de hasta **QUINCE PUNTOS**.

Los proponentes para obtener los puntos por este factor, podrán ofrecer lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO 15 Puntos
Si el proponente ofrece construir CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20 a cambio de CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22, sin costo adicional para la entidad.	15 PUNTOS

OFERENTE	**PUNTAJE**
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	15,00

D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL
(10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **DIEZ PUNTOS** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

OFERENTE	**PUNTAJE**
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	10,00

EVALUACION DE LA OFERTA – TOTAL PUNTAJE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OFERENTE	PUNTAJE/ PRECIO	PUNTAJE / ITEM 1	PUNTAJE / ITEM 2	PUNTAJE / ITEM 3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	44,891	9,773	9,929	9,951	10,000	15,000	99,544

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	99,544	**1**

COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 4143.010.32.1751-2023

TATIANAGONZALEZ SANCHEZ
Abogada

CARLOS ALBERTO PEREZ LOPEZ
Administrador de Empresas

TULIO ENRIQUE RIVERA MUÑOZ
Ingeniero